

GUIA DEL AGRICULTURA



COMERCIO, Y ARTES.

Se suscribe en Madrid en su redacción, calle del Meson de Paños, núm. 3, cuarto principal. En las librerías de Jordan y de Monier, en las principales Administraciones de Correos y librerías del Reino.
No se reciben comunicaciones sino francas de porte.

Precio en esta Corte 3 rs. vn. mensuales: en las provincias á 6 rs. vn., ó sean 60 y 72 rs. al año, siendo de nuestro cargo el franqueo. En el extranjero á 7 1/2. En Ultramar á 10 rs. vn. Números sueltos á 2 rs.
Nada á los que sean miembros de la Confederación Mercantil Española

MADRID.

Miércoles 12 de Mayo de 1847.

TOMO VI.

Estractos oficiales.

La *Gaceta* del día 9 de este mes, contiene una circular dirigida por el ministerio de Comercio á los gefes políticos de Granada y otras provincias, en la que se les previene que, si despues de convocados los principales tenedores de granos y prevenido que antes de las 24 horas se hallen estos dentro del límite de los precios reguladores, no se consiguiese el efecto que se desea, quede autorizada la importacion de cereales extranjeros durante todo el presente mes de mayo, cualquiera que sea el estado de los precios del mercado en el día en que se solicite su introduccion.

PARTE ECONOMICO-POLITICA.

Carta VI.

Son tantas las novedades ocurridas desde mi última carta que no se por donde principiar á referirlas. El ministerio ha presentado á las Cortes los presupuestos y el Sr. Salamanca ha desplegado en ellos y en los demás proyectos que le acompañan, todo el trapo de su sistema. Ya puede vd. hacerse cargo que tela no faltará para marchar con rapidez por contrarios que fuesen los vientos.

Si hé de decir á vd. francamente lo que siento sobre el particular, he tenido una gran satisfaccion al leer los indicados proyectos, pues yo que suelo no tener mal ojo para calar á las personas, sentia haberme engañado en esta ocasion; y en verdad que así lo creí por los primeros actos de este hombre célebre. El señor Salamanca hizo muy mal en presentar aislados sus tres primeros proyectos; si los hubiese presentado unidos al todo de su plan seguramente se habria ahorrado una gran parte de la oposicion que han sufrido.

Cuando he dicho que temia haberme engañado en esta ocasion, recordaba lo que conteste á un amigo que hace ya algunos años me hizo la pregunta, de quién seria el mejor ministro de Hacienda en España. Si fuera posible, le conteste, fundir á los hombres como se funden los metales, podria hacerse un ministro que eclipsara á los Sullys y los Colberts, por ejemplo, si al genio creador de riqueza del Sr. Salamanca á su rápida imaginacion para convar un gran pensamiento y á su decision y arrojo para llevarlo á cabo, me acompañase vd. la estricta economía del Sr. Bravo Murillo con los conocimientos prácticos y la laboriosidad del Sr. Santillan, esta alacion daria el hombre que España necesita.

El sistema de organizacion de la Hacienda que el Sr. Salamanca nos ha revelado en su Memoria..... y y nos ha presentado en sus proyectos confirma aquel juicio. No me busque vd. economías en ninguna parte de ese plan; porque el hombre que tirando su dinero ha sabido levantar una colosal fortuna, no podia ser económico con dinero ageno; pero en cambio ecsamine vd. las principales bases en que descansa la obra y hallara en ellas la mayor trabazon y solidez. Solo encuentro que flaquean dos partes de segundo orden en el plan y que indiqué á vd. en mi anterior carta, pues ya entonces el pensamiento se dejaba traslucir, en primer lugar aludo, á que el papel tome crédito en algunos años; por qué esa gran masa de valores ficticios que va á caer sobre el mercado, para el objeto en cuestion, no estara representada por las fincas, sino por la masa de capital efectivo que haya en la nacion para destinarlo á adquirirlas; como así lo reconoce el mismo Sr. Salamanca en su memoria. Es verdad que este será un mal transitorio, y que solo perjudicará á los pobres que tengamos que percibir en papel lo que nos deba el Tesoro, sin que ese papel podamos conservarlo. Pero en definitiva el resultado será exacto: el crédito se levantará; las cargas públicas se hallaran más ordenadas; la contabilidad quedará espedita y la riqueza de la nacion tomara un grande incremento. Y aludo en segundo lugar, á lo que tambien ya he indicado, sobre que la obligacion que el gobierno contrae con los nuevos acreedores es inmediata, y el aumento de la riqueza pública con que se cuenta es obra del tiempo.

Este flanco que el proyecto presenta no seria de ninguna importancia, si como parte de él hubiere entrado la reforma de los aranceles, porque esa

reforma debe producir para cubrir esa falta y mucho mas.

En lo que no podré convenir nunca es, en que las fincas destinadas á la beneficencia se apliquen para pago de la deuda. Y no digo esto porque crea que los establecimientos de caridad que sostienen perdiesen nada en el cambio, no soy yo de los que creen que á la altura á que necesariamente ha de elevarse el crédito público de resultados de la operacion, puedan faltarle al gobierno recursos para cumplir religiosamente su compromiso; lo digo sí, porque en favor de los pobres, en favor de la humanidad, la revolucion no ha hecho nada todavia, y es preciso que haga algo.

Desamortícense en buen hora esas fincas, porque es conveniente, pero que pasen sus capitales en efectivo á componer una parte del capital de los bancos agrícolas—montes de Piedad, con lo cual harán un doble beneficio á la vez que duplicarán las rentas.

Acaso, ¿por qué esas fincas no entren en el crédito público se destruye el plan del señor Salamanca? No, toda la variacion consistiria en el modo de nivelar los valores.

Si la deuda actual, por ejemplo, ha de quedar reducida á seis mil millones para que quepa en la hipoteca, quedelo á cinco mil pues por mucho que se rebase siempre saldrá beneficiada respecto al valor con que cuenta en la actualidad.

En fin, el plan en su conjunto, ó como si dijéramos en totalidad, puede considerarse una obra maestra que colocará al señor Salamanca á una altura á donde nunca hubiera creido llegar.

Y no crea vd. que merecen menos elogios las medidas adoptadas para completar la obra, pues la escencialización de fondos hasta ahora establecida, era una llaga que no todos conocian, pero en la que el nuevo ministro ha metido la tintera hasta tocar en lo sano.

Me abstengo por hoy de hablar á vd. del proyecto general de bancos, que tambien se ha presentado á las cortes; porque si le dijera que mientras mas leo ese proyecto, mas me admiro del acierto con que se ven resueltas las grandes cuestiones económicas que todo sistema general de bancos ofrece, sin duda crearian algunos que el señor Salamanca me daba algun sueldo porque yo le aplaudiese sus obras. Tal es amigo la costumbre en que estamos de no ver nada bueno, que una vez que se sale de esta regla general cuesta trabajo creerlo.

Ya le hablaré á vd. mas despacio del proyecto en cuestion porque bien merece la pena de que sean conocidas todas sus ventajas.

A los prohibicionistas y falsos proteccionistas.

Señor director de la *Guía del Comercio*.

Paris 25 de febrero de 1847.

Si la libertad de los cambios, tiene en España buenos y decididos defensores, es preciso reconocer que necesitará todo su esfuerzo para triunfar en los combates que tiene aun que sostener con el espíritu de rutina y la ignorancia de la multitud, con la mucho mas temible de los que se dicen doctos en economía política sin haber ni aun leído sus rudimentos, y con las pretensiones tiránicas del interés privado. Y cuando la paciencia de aquellos haya logrado atraer la atencion de las masas, su lógica inflexible confundir á los pedantes, la justicia y sencillez de sus principios abatir la insolencia de los monopolistas, todavia les quedará no poco que hacer con otra clase de enemigos ó mas obsecados ó mas desleales que echan mano de la peor de todas las armas, la alteracion de los hechos favorables, ó la suversion de otros contrarios á nuestras doctrinas. Con letras gordas se imprime, aquí en París, en los libelos de los prohibicionistas que desde el famoso tratado de Methuen ecsiste en Portugal la libertad de comercio y que desde aquella aciaga época vino esta nacion á la decadencia en que hoy se arrastra. Mil veces desmentidos, mil veces repiten tal absurdo con el mismo cinismo con que aseguran que las miserias de la Irlanda tienen por causa esclusiva la libertad de los cambios. ¿Qué importa que los hombres instruidos se admiren é indignen de tanta impudencia?

El infinito número de los que no lo son ó cree tales patrañas dichas con frescura y sangre fria, sobre todo si las dicen hombres de importancia, ó sienten flaquear la confianza que le inspiraban las sencillas teorías del comercio libre.

De esta clase de armas ha suministrado á nuestros contrarios una muy temible, el Sr. D. Alejandro Mon al pronunciar

en la sesion de la Cámara de diputados del 20 de mayo estas palabras.

«A cualquiera parte que vuelvo los ojos, no veo mas que prohibiciones, prohibiciones veo en Inglaterra, prohibiciones veo en Francia, y prohibiciones veo en el Zollverein, porque este es el único medio que se ha reconocido para proteger la industria.....En Inglaterra las cuestiones mercantiles no se resuelven sino caso por caso segun llega la ocasion, y el gran paso que en esta cuestion se ha dado en Inglaterra por Sir Roberto Peel no ha sido sin imponer grandes derechos á los productos extranjeros admitidos.»

Funestísima influencia podria ejercer en la opinion de los incautos tan terminante aseveracion de un hacendista para siempre célebre en los fastos de nuestra administracion, si con la sencilla esposicion de la verdad no demostrásemos que en aquellas proposiciones se encierran tantos errores como palabras. No; no hay prohibiciones por todas partes. No; no se ha reconocido que la prohibicion es el único medio de proteger la industria. No; no fué caso á caso sino con una reforma tan radical como solemne, como la Inglaterra acaba de resolver el problema á que se refieren todas las cuestiones mercantiles. No; no se dió este gran paso imponiendo grandes derechos á los productos extranjeros.

Y antes de hablar de las naciones que enumera el Sr. Mon quisiéramos saber si tambien ve S. E. prohibiciones en la Suiza, ó si tambien la Suiza reconoció la prohibicion como único medio de proteger su industria, esta industria que nacida y criada en medio de la libertad mas absoluta, llegó en 30 años á ser una de las mas florecientes de la Europa. Si S. E. responde negativamente á ambas cuestiones, como no puede menos de hacerlo, le rogaremos nos explique cómo consiguió la Suiza, colocada en la posicion mas desventajosa que puede imaginarse, crear y robustecer su industria sin prohibicion ni otro género de proteccion, directo ó indirecto, pequeño ó grande, y por qué no podrán sin prohibiciones hacer prosperar las suyas la España y otras naciones dotadas para ello de mil ventajas que la naturaleza negó al territorio de la confederacion. No nos reproduzca el Sr. Mon la trivialidad de que la Suiza apenas paga contribuciones, y debe de consiguiente tener mas baratos y abundantes que otros países los elementos de la produccion, porque le preguntaremos si la Suiza tiene ó no medios de defender su independencia y de asegurar las propiedades y derechos de los ciudadanos, si tiene excelentes carreteras mas costosas que las de ningun pueblo del mundo, si tiene administracion y tribunales, si sus menesterosos hallan socorro, sus enfermos hospital, sus hijos escuela, sus hombres religiosos templo, sus artistas museos; y en fin si cree que todas estas atenciones se cubren de otro modo que con impuestos, ó que los hombres libres deben pagar tributos para mas objetos que los que acabo de señalar ú otros igualmente morales, útiles y reproductivos. Tampoco ponga duda S. E. en la importancia de la industria helvética, á menos que la ponga en la ecsistencia de los 700,000 husos á que en una nacion de dos millones de almas dá movimiento solo la industria algodouera, á menos que ignore que la fabricacion de telas de seda, particularmente las sencillas y lisas y la de la cinteria alcanzan tal prosperidad, la primera en Zurich y la segunda en Basilea que rivalizan seriamente con las de Lyon y St. Etienne; á menos que no sepa que una industria tan importante y fecunda como la fabricacion de las máquinas florece en un país, casi totalmente desprovisto de metales, en términos que despues de abastecer á todos los cantones de un número prodigioso de telares, ingenios y máquinas hidráulicas, muy usadas en ellos, esparce sus productos por toda la Europa, y que aun el año pasado fabricaba Mr. Escher de Zurich, dos máquinas para barcos de vapor, de la fuerza de 200 caballos, una para Marsella y otra para Certe, es decir para la Francia, patria por excelencia del sistema protector, que despues de tantos sacrificios impuestos á los consumidores con objeto de fomentar la industria nacional, tiene en último resultado que pedir máquinas al país que menos ha protegido la suya, y en fin á menos que nada haya oido decir de la elaboracion de telas, driles y otros tegidos de lino y cáñamo en el canton de Berna, de la de curtidos en el canton de Vaud y de otras varias industrias que allí nacieron y maduraron en contacto con los productos rivales del extranjero y cuyos artefactos de allí salen á luchar con estos en los mercados de Asia y América. Si estas cosas desconoce el Sr. Mon, desgracia es de su vista el ver solo la prohibicion donde está y aun donde no está, y el no ver la libertad donde alumbra con la claridad del sol, y si las sabe la observacion de que la prohibicion es el único medio reconocido de proteger la industria es una jocosidad que no valia la pena de decirse con tanta seriedad ante el Congreso.

Pasando de la Suiza á la Inglaterra, primera de las naciones citadas por el Sr. Mon, nos tomaremos la libertad de preguntarle donde vió esas prohibiciones que tantas y tan abultadas debieron figurársele cuando S. E. no vió mas que prohibiciones en Inglaterra. Si el gobierno de que hacia parte este ministro de Hacienda tenia la vista tan microscópica para ver conspiraciones, como la tiene S. E. para descubrir prohibiciones, á fé mia puede uno felicitarse de no haber disfrutado de tan paternal administracion. Sea de esto lo que quiera, la verdad es que nosotros que no eramos ministros cuando se discutió adoptó y promulgó la famosa ley de aduanas de Roberto Peel, y que no teniamos como el Sr. Mon embajador ni otro agente diplomático ó consular en Londres que nos enviase el largo catálogo de las prohibiciones y de los grandes derechos que el ministro británico imponia á los productos extranjeros admitidos, hubimos de contentarnos con leer el arancel inglés que al fin

e cuentas nos parece el único documento f^é-haciente en la materia, y hallamos tan monstruosa la distancia que hay de los dichos del Sr. Mon á la realidad, que nos creemos obligados á presentar al público un extracto de los puntos mas notables y que mas chocan con las temerarias aserciones de S. E. Tal vez así pondremos coto al desenfado con que muchos de nuestros adversarios nos echan á la cara argumentos que suministran la mas crasa ignorancia á los unos ó que forja la mala fé de los otros.

Prohibiciones hay con efecto en el arancel de aduanas inglesas. Se prohibe la introduccion de relojes y muestras con marca inglesa contrahecha; de los impresos en lengua inglesa, del polvo ó rapé hecho con los palos ó venas del tabaco y tal vez de algun otro artículo de la misma categoría. Si la prohibicion de cuatro ó seis objetos notoriamente falsificados ó fraudulentos autoriza al Sr. Mon para decir al Congreso que no ve mas que prohibiciones en Inglaterra, lo dejamos al buen juicio de nuestros lectores que calificarán como mas justo les parezca, la buena fé, ó el saber, ó la circunspeccion del ex-ministro de Hacienda. Y como á nosotros, defensores leales de la libertad de los cambios, nos cumple reconocer que puede muy bien una nacion no prohibir la importacion de la mercancía extranjera y hacerla sin embargo imposible con la esorbitancia de los derechos, no nos satisfaremos con haber probado que la prohibicion en sentido protector ha desaparecido del código de aduanas inglesas, y demostraremos que tampoco contiene derechos que puedan razonablemente llamarse prohibitivos.

En Inglaterra la casi totalidad de los productos extranjeros sugetos á derechos paga un tanto por ciento de su valor, no de un valor imaginario y monstruoso, establecido de antemano en el arancel, como sucede entre nosotros, sino del valor real y verdadero que tienen cuando llegan á Inglaterra y de estos vamos á hablar por ahora dejando para luego los que satisfacen un derecho prefijado por la ley segun el peso ó medida que ella misma indica.

Por de pronto decimos que el arancel de aduanas inglesas no contiene ningun derecho que exceda de 25 por 100.

En seguida hallamos las mercancías siguientes gravadas con los derechos de importacion que ponemos á su márgen.

- Flores artificiales de seda, ó no de seda.
- 25 Buques extranjeros confiscados que no hayan de deshacerse por el comprador.
- Esperma-Ceti (este artículo será libre desde el 1.º de enero de 1849.)
- 20 Bordados de diferentes clases y materias.
- Diversas esencias.
- 15 Aceite de pescado (este artículo será libre desde el 1.º de enero de 1849.)
- Lacre.
- Varios tegidos de seda, en ciertos casos.

De lo dicho aparece que el arancel inglés contiene tres ó cuatro prohibiciones, tres imposiciones á 25 por 100, dos á 20 por 100, y tres á 15 por 100, que los artículos prohibidos lo estan por motivos de justicia ó salubridad pública, que de los ocho sugetos á derechos de 25, 20 y 15 por 100, cinco son meras friolidades ó objetos de lujo, que otros dos serán libres desde el 1.º de enero de 1849 en adelante, y en fin que el único artículo verdaderamente útil á que la Inglaterra ha impuesto un derecho elevado, son los barcos confiscados que no deban demolerse, pues en caso de deshacerse solo adeudan el derecho de 10 por 100.

Aquí empieza á mitigarse el rigor prohibicionista de la Aduana inglesa, pues siguiendo el orden de descenso hallamos en su arancel 65 á 70 artículos que pagan el 10 por 100 de importacion. Una gran parte de ellos son de aquella categoría que nosotros, intratables defensores de la libertad del comercio, no dudariamos someter á un impuesto de 20 ó 25 por 100, porque nos parece mas equitativo que el erario se alimente con los desperdicios y futilidades del rico, que no que devore una parte del pan, y vestido del pobre, ó que le cercene los elementos de su trabajo; tales son las agatas, el ambar, las joyas, esmeraldas, rubies y otras piedras (clavadas) el brocado de oro ó plata, estos metales labrados, los carruages, las cuerdas para instrumentos músicos, las perfumerías y pomadas etc. Pero reconocemos que si el gobierno inglés parece espléndido con las clases opulentas (en lo que acaso no es mas que calculador sagaz) no es menos generoso y humano con las necesidades ó labores y que está bien lejos de sacrificarlas á las exigencias de la industria nacional, puesto que ningun artículo manufacturado extranjero, bien sea tegido de lana, lino cáñamo, pelo, algodón ó seda (excepto algunos rasos y otras sederías ya mencionadas que adeudan 15 por 100) bien sea artefacto de bronce, hierro, acero, peltre, cobre, cuero ó madera, paga un derecho superior al 10 por 100, siendo considerable el número de los que satisfacen un impuesto menos elevado.

Y aun es nada lo dicho en prueba de la inconcebible ignorancia que padece el Sr. Mon acerca del espíritu liberal que hoy anima la legislación aduanera de los ingleses. Debe saberse que esta comprende una lista de mas de 460 artículos esentos de todo derecho, y no se crea que son simples denominaciones, porque entre ellos se hallan toda especie de ganado vacuno, lanar y caballar, toda suerte de carnes saladas, el hierro en barras, los cueros al pelo, el lino, el algodón, el cáñamo, la lana y la seda en rama, el aceite de olivas, el de pescado, desde 1849, las maderas de construccion, la quina, la cochinilla, el añil, la rubia, el salitre, toda suerte de legumbres y cereales, pues si bien el trigo no debia ser enteramente libre antes de 1849, la escasez actual obligó á suprimir este plazo.

Tal es, descrita con la mayor concision posible, la legislación de las aduanas inglesas en que el Sr. Mon no ve mas que prohibiciones. Si de las que nuestros lectores acaban de recorrer quisio hablar S. E., si de ellas dice que la Inglaterra las reconoció como el único medio de proteger su industria, mucho sentimos que no haya aplicado á la nuestra, cuando tuvo en sus manos un poder absoluto, un sistema tan sencillo y poco costoso de proteccion, librándola, como Roberto Peel lo hizo con la inglesa; de las inicuas trabas que la encadenan. Los partidarios del comercio libre no hubiéramos protestado contra tales prohibiciones, y el Sr. Mon decretándolas como ministro, hubiera obrado mucho mejor que no lo hace hoy como diputado desfigurando atrocemente ante el Congreso una legislación humana y liberal que muchos estadistas españoles no quieren ni aun leer sin duda para tener el gusto de calumniarla en seguridad de conciencia, ó por no cubrirse de vergonzosa confusión. Es una desgracia para España que la libertad de su comercio carezca de un apoyo tan precioso como el del Sr. Mon y sus amigos, pero de ella nos consuelan las nobles esperanzas que nos hacen concebir las luces, patriotismo y resolución de los actuales ministros del comercio y Hacienda.

Quisiéramos poder tributar los mismos elogios á la legis-

cion inglesa respecto de las limitadas mercancías extranjeras que adeudan los derechos con arreglo á cierta medida ó peso, entre las cuales figuran los vinos, los aguardientes, las pasas, las naranjas y otros frutos que en gran parte debe suministrar nuestra empobrecida España; pero confesamos con dolor que los derechos impuestos á algunos de estos artículos, aunque tan suavizados relativamente á lo que fueron, restringen aun considerablemente su consumo. Mas aun cuando estos derechos fuesen una prohibicion, ninguna consecuencia sacaria de ello el Sr. Mon, mientras no probase que esta prohibicion tenia por objeto proteger los vinos, pasas y naranjas inglesas. Mientras no lo hace, nosotros creemos que los ingleses se han propuesto aliviar los artículos de primera necesidad á espensas de estos que consideran como de lujo y tal vez al mismo tiempo dar con este rigor una leccion á los países productores de aquellos frutos, es decir á la España y á la Francia que tan poco dispuestas parecieren siempre á corresponder á la liberal iniciativa de aquella gran nacion. Aun así no perdamos de vista que aquella benéfica revolucion debe marcar la era de nuestra regeneracion industrial, pues que la libre introduccion en Inglaterra de los aceites, de las lanas, de las sedas, de los cereales y legumbres y de otra porcion de artículos, que con particular ventaja produce nuestro suelo, debe ser un estímulo poderoso para reanimar la produccion de la Península y elevarla á un grado de esplendor desconocido para ella de siglos á esta parte, si con las violencias artificiales de costumbre no estraviáramos los capitales y brazos de su natural destino, y si robustecemos cada vez mas nuestras fuerzas productivas trayendo de afuera con la mayor baratura posible los recursos que por ahora nos niega ó nos suministra imperfecta y escasamente nuestro territorio.

Mucho, muchísimo tendríamos aun que hablar de la Inglaterra, y no nos faltaria que decir de la Francia y del Zollverein, pero los límites de un periódico no nos permiten estendernos mas por hoy. Terminemos pues, con una observacion no agena del asunto de este artículo.

En el mismo año en que la Inglaterra egecutaba su admirable revolucion financiera, de que tan cortas noticias tiene al parecer el Sr. Mon, se reformaba con las mismas tendencias á la libertad de comercio el arancel de los Estados-Unidos, reforma que, en razon de la distancia, debe ser para el Sr. ex-ministro de Hacienda aun mas desconocida que la inglesa. Por esta razon creemos complacer á S. E. citando aquí las palabras con que un colega suyo, Mr. Walker, secretario del tesoro de la federacion, termina un dictámen que presentó sobre dicha reforma.

«Es digno de notarse que todos los entendimientos ilustrados y filosóficos, tanto de América como de Europa, todos los hombres desprendidos de los lazos de partido, y movidos tan solo por el amor de la verdad y el interés de las naciones, han defendido siempre con fidelidad la gran doctrina del comercio libre, aun cuando la práctica de los gobiernos era la mas opuesta á su modo de pensar; y ahora tienen la satisfaccion de ver introducido en la legislación de dos de las mas grandes potencias del mundo lo que ellos miraban como verdades demostradas. Así es como adelantamos sin cesar hacia esta grande y definitiva victoria; el comercio libre y la paz universal.»

¿Qué diferencia de ministro de Hacienda á ministro de Hacienda! ¿Qué diferencia de.....

Es de Vd. afectísimo servidor Q. B. S. M.

M. G. Quijano.

Sr. Redactor de la Guia del Comercio

Cádiz 30 de abril de 1847.

Sírvase vd. dar cabida en su apreciable periódico al comunicado siguiente:

Tiene vd. razon en haber prejuzgado que los nuevos aranceles en ciernes serian peores que los que tenemos, mas restrictivos, mas malos.

El real decreto de 4 de marzo, ó mas bien el interrogatorio ministerio, ha venido á confirmar los temores de vd.: aquel interminable interrogatorio solo puede tener por objeto reunir una infinidad de datos contradictorios por fuerza, para resolver con razones, lo que ya está definitivamente acordado: es decir proteger (segun lo entienden) la industria favorita de tegidos, con altos derechos; muy altos, para que no produzca otro resultado que favorecer el contrabando, y perjudicar la agricultura y comercio, sin mejorar la perfeccion de la industria fabril, y privando á la gran mayoría de la nacion (con quien nunca se cuenta) de los beneficios que tiene derecho á disfrutar.

Empieza el interrogatorio por los cereales y consta de 16 preguntas; estas podrian resolverse con dos respuestas: 1.ª Que se permita la libre exportacion de cereales por mar y tierra sin traba alguna, excepto en casos de un temor fundado de escasez al juicio del gobierno, ó no permitiéndola en llegando á 60 rs. vn. el precio del trigo en los puertos. 2.ª Que se permita la libre introduccion con un derecho de 4 á 6 rs. vn. en fanega sin mas limitacion, y sin ninguno en llegando á 60 rs. vellon el precio en los puertos.

En el primer caso de favorecer al productor y el segundo se favorece al público, á la gran masa consumidora que tan pocas consideraciones merece en los anales administrativos, y pocas veces perjudicará al cosechero de un país productor, porque con 6 rs. vn. de derecho fijo, otros 6 á 8 de fletes, y 3 á 4 de comision y gastos, pocos serán los cargamentos que se introduzcan en épocas de buenas cosechas, y si alguno comprenden negociaciones tan mal conuinadas, sus faltas rellarán en favor del olvidado consumidor, y de los partícipes á comisiones, gastos de descarga, conducciones etc. que ha de pagar el pobre introductor en recompensa de traernos de comer cuando nosotros podamos darle á él.

Segue el interrogatorio con la industria pecuaria consignándole 11 preguntas reducidas á la decadencia de nuestras lanas y medios de mejorar tan ruinosa situacion, como que se halla en razon de 1 á 10 con las lanas de Sajonia, siendo de nortar que esta industria fué importada allí de España á principios de este siglo. Escusadas creemos tales preguntas y lastima da ver tal confesion de parte del gobierno, y digo que son escusadas, porque el gobierno debe saber mejor que los particulares las causas de la decadencia de esta riqueza en nuestro país que la poseía exclusivamente, y las del fomento que ha experimentado en los extranjeros á donde llevaron nuestros merinos, pues la historia está escrita en varias obras, y entre otras en el Diccionario francés de la conversacion, cuyos artículos no han de ir á traducir los particulares.

Lo que podrán estos decir es, que en Sajonia, en Francia en el Cabo de Buena Esperanza, en la Australia, no habrá sido

esta industria tan estensamente protegida como en España, que no habrá tenido los monstruosos privilegios de la mesta, que no habrán pertenecido las cabañas casi exclusivamente á grandes personajes, que á los privilegios de la mesta unian los de sus títulos, por lo que los merinos tenian en España mas prerrogativas que los que no lo eran, y por esas causas debemos creer que se descuidó la mejora de tan interesante industria, fiándose ciegamente en la proteccion agena, mientras que, el interés particular en los extranjeros les ha hecho estudiar, procurando cruzar y mejorar las razas, el aseo de los corrales y las lanas, la buena eleccion de los pastores y todo lo que es consiguiente al que no puede dormirse en el cuidado del gobierno ni en sus privilegios siempre perjudiciales.

Una Colonia de deportados ingleses se estableció en la Australia el año de 1787, y ya en 1843 la lana que se exportó para Inglaterra subió á la enorme cantidad de 12,704,899 libras procedentes de 40 ovejas y algunos carneros que introdujo en Sidney un tal Mac Arthur en el siguiente año de 1788 segun consta estensamente del periódico inglés *United Service* en el artículo Australia del mes de agosto de 1846 al folio 493. Y pretende ahora el gobierno mejorar un artículo en España que producía un millon de libras, cuando en otra época vendiéndose sin rivales no floreció y cuando solo la Australia y la Sajonia producen 23 millones que antes no figuraban en el consumo? Ahora que la Australia se halla abrumada con la enorme produccion de 13 millones de libras que ha reducido su precio desde 3 chelines que tubo, á 1 la libra lo que ha causado una ruina espantosa por la superabundancia del artículo ¿es tiempo de que nosotros nos dediquemos á esta industria haga ó no haga cuenta lo mismo que á la de algodones? Esta es nuestra desgracia, y mientras el gobierno no se persuade que los privilegios dañan, y que dejando obrar libremente, el particular que no gane en lanas plantará moreras, y el que pierda en moreras sembrará remolachas; y que solo el interés particular es el previsor, es el económico y el agente activo, nada adelantaremos. La lana y la mesta de España comparada con la de Sajonia y la de Australia es una nueva prueba: lo mismo es toda otra industria: donde ha prosperado, ha sido donde debia prosperar hubiese ó no proteccion.

Continúa con 8 preguntas sobre los diferentes productos de las provincias, en que parece no se halla el gobierno tan impuesto como debia estarlo, ni tampoco lo está de la exportacion é importacion de frutos y efectos en el reino, pues no vemos una balanza del comercio hace muchos años, documento preciso y del cual se deducirian tantos datos interesantes aun para las preguntas que nos hacen.

Otras 25 preguntas dedica el interrogatorio á la siempre fiel y leal industria algodonerá y otras manufacturas, que bien podria el gobierno haber omitido la mayor parte, porque en 1842 se evacuó una comision oficial por los Sres. D. Miguel Alejo Burriel y D. Pascual Madoz que en la parte de método nada deja que desear, y que no es posible mejorarla por informes en masa de tanto interesado que han de producir una Babilonia ininteligible y falta de veracidad.

Sensible es que cuando empezaba una nueva era de esperanza para el comercio, con el nombramiento de un ministro especial de este interesantísimo objeto, veamos repetidas las mismas doctrinas de exclusivismo hacia un ramo á que se le da una proteccion decidida y en términos de hostilizar abiertamente á otro que es el comercio y que debe caminar unido como un elemento necesario de aquel; pero tal es la fuerza de las rutinas, que difícilmente se desarraigán preocupaciones ó afecciones contraidas de viejo.

Está visto, hay en los ministros un talisman algodoneró que no deja ver ni oír; el desgraciado que preste atencion á las doctrinas de libertad en este ramo será postergado, será aniquilado.

Nada importan nuestros ricos productos agrícolas y otros, nada que el pueblo compre caro, nada que no se desarrolle un comercio activo interior, ó algodones ó nada: ni el ejemplo de Cuba y Puerto-Rico y las Canarias, nada, sin tejidos catalanes no hay nada, sin contribucion para los tejedores no pueden competir con otros mejores, carguemos al pueblo todo para que viva una industria facticia y muera otra natural, fácil y productiva hasta de mejores costumbres.

La pregunta 21 del interrogatorio que dice: ¿No les bastaria un alto derecho protector? Tan lacónica como está redactada es el único homenaje que ha merecido una cuestion semejante de tanta importancia, que están aplazadas las cortes para tratar de ella en varias legislaturas, que ha sido materia de discursos de la corona, de periodistas, de hombres ilustrados, de todo el mundo.... no hay mas que decir.

Espereemos otra época mas favorable, y no dudemos que ya se acerca el dia en que va á triunfar una libertad estensa del comercio.

La entrada en el ministerio de Hacienda de un hombre de negocios, es una garantía segura para creerlo así, y ademas un apoyo del ministro de Comercio con quien caminará unido; y de ninguna otra manera podrian vencerse los inconvenientes que naturalmente ha opuesto hasta el dia la ignorancia, ni podia menos de suceder así estando regidos los intereses de una clase tan importante por ministros de otros ramos, que por mucho talento que tubiesen para aquellos, carecian de los conocimientos especiales, que solo la práctica enseña, y sin los cuales nada se puede entender ni dirigir con seguridad y acierto; por lo que creemos se ha dado un paso acertadísimo por el gobierno hacia adelante, del que no es de esperar se aparte cuando tenga que nombrar ministros de Comercio y de Hacienda, eligiéndolos de entre las personas notables del comercio por sus conocimientos, como elije militares acreditados en las campañas para ministros de la Guerra etc. y es lo que desea su afectísimo S. S. S. O.

Sobre las diferentes asociaciones mercantiles.

Continuacion del examen crítico comenzado en la anterior Guia número 279.

Las sociedades comanditarias se han desarrollado siempre con ocasion de las grandes empresas, y en los momentos en que el comercio y la industria han tomado algun vuelo. En Roma aparecieron á impulsos de la preocupacion popular, que envilecia el ejercicio del comercio, y progresaron extraordinariamente á la sombra del sistema de recaudacion de las rentas públicas que prevaleció en los tiempos del imperio; en las repúblicas italianas de la edad media auxiliaron las grandes empresas de los lombardos y gibelinos, y descubriendo el Nuevo-mundo reforzaron las flotas expedicionarias, y contribuyeron poderosamente á establecer el recíproco comercio entre aquellas remotas regiones y el continente europeo.

En todos tiempos ha sido muy frecuente que se soliciten y

obtenían privilegios de lo que se reputa de gran provecho ó beneficio; y las sociedades de comercio, como casi todas las instituciones de un pueblo, han pasado también por esta ley de los tiempos, creándose con ella una tercera especie de sociedad mercantil, conocida antes con el nombre de compañía, y hoy, ya algún tanto modificada, con el de *sociedad anónima*. Esta especie de sociedad difiere esencialmente de las dos anteriores en que carece de razón social, de administración y dirección inamovibles, y de responsabilidad solidaria, ya respecto á todos los asociados, ya respecto á aquellos que forman el cuerpo de la administración y dirección. Su capital social es siempre transferible; la empresa se la titula con un nombre adecuado á su objeto; los directores se nombran en las asambleas generales de los accionistas, y el único responsable de su administración es el capital social. Aunque ningún privilegio especial se las confiera, bien escindiéndolas de alguna carga general, como un impuesto, bien concediéndolas un derecho exclusivo, como la emisión de billetes moneda, desde luego se comprende, que la sola esencia de la ley que regula la extensión de la responsabilidad en los contratos que celebran los particulares y las demás sociedades, ya sea entre sí, ya con las mismas sociedades anónimas, es ya un privilegio y un privilegio muy considerable, que imprime á estas una naturaleza propia y peculiar.

Toda sociedad anónima es, pues, una sociedad privilegiada, una sociedad mas ó menos privilegiada, según sean mayores ó menores las esenciones que se la concedan, ó los derechos exclusivos que se la otorguen. Conviene fijar mucho la atención en esta interesante circunstancia, porque ella es la clave para resolver las principales cuestiones que nos proponemos examinar.

Las grandes ventajas que las sociedades anónimas pueden procurar, provienen todas de la facilidad con que se prestan á la reunión de capitales dispersos y por lo mismo á la formación de los cuantiosos fondos que son indispensables para llevar á cabo las empresas costosas, los proyectos atrevidos y las grandes obras de utilidad general; así como los graves daños que pueden producir, dimanar todos de la irresponsabilidad de los administradores, de la especie de objetos que se proponga la sociedad, de la facilidad que se otorgue á la libre transferencia de las acciones, y finalmente de los privilegios especiales que se las conceda. Mas adelante desenvolveremos todos estos extremos.

Conocidas ya las tres formas que pueden tomar las sociedades mercantiles, ya se propongan la especulación de un ramo cualquiera de comercio, ya la explotación de una industria, ya la realización de una obra de utilidad pública, y determinada la naturaleza especial de cada una de ellas, estamos ya en el caso de resolver, si con arreglo á los buenos principios y á la experiencia; deben todas las sociedades, que dividan el todo ó parte de su capital en acciones, estar sujetas á la misma ley de constitución.

Desde luego se comprende, que no dividiendo las sociedades colectivas, ni el todo ni parte de su capital en acciones, ni limitando su responsabilidad á sus fondos, ni adquiriendo ninguna condición de derecho privilegiada, su ley de constitución debe ser diferente de las que se impongan á las otras sociedades, y tan libre que permita á los hombres asociarse bajo esta forma para todos los objetos lícitos y morales, sin mas formalidad que la que prescribe el derecho para justificar la existencia de un contrato cualquiera. Estas sociedades, como que no dividen ni el todo ni parte de su capital en acciones, quedan, pues, por lo mismo fuera de la cuestión. Otro tanto debe decirse de las sociedades comanditarias que no dividan su capital en acciones; pero como la ley las faculta para que puedan hacerlo, la cuestión viene á plantearse en este terreno, las sociedades comanditarias que dividen el todo ó parte de su capital en acciones, deben rejirse por la misma ley de constitución que las sociedades anónimas. Hemos dicho que los principios y la experiencia condenan esta base del proyecto y vamos á demostrarlo.

Las sociedades comanditarias por acciones son, como se ha visto, unas sociedades que por su naturaleza se revisten de casi todos los caracteres esenciales de las sociedades colectivas, como son, razón social, responsabilidad solidaria é ilimitada de los socios gestores y dirección fija é inamovible, siendo uno solo el que las asimila á las sociedades anónimas, cual es la división del todo ó por parte de su capital en acciones transferibles. Las sociedades anónimas por el contrario, todos los caracteres esenciales que presentan son de una naturaleza especial, tan especial que las escime de las leyes generales, y las constituye en sociedades privilegiadas. De aquí se deduce en buenos principios de derecho, que la ley de constitución que sigan las primeras, no puede ser idéntica á la que sigan las segundas, y vice-versa, y también que el sujetar á entrambas á una misma ley, equivale á prohibir la formación de sociedades comanditarias por acciones, y á permitir la formación de sociedades anónimas para objetos que, en buenos principios de economía, de derecho y de administración, deben quedar fuera del dominio de las sociedades privilegiadas, como demostraremos mas adelante. Esto es tan obvio que cualquiera comprenderá que siendo lo mismo á los ojos de la ley la constitución de una sociedad anónima que una comanditaria, y siendo las mismas las dificultades que hay que vencer para llegar á constituir las y organizarlas, todos optarán por las anónimas, que llevan consigo mayores esenciones y menores cargas; por las anónimas, que relevan á los directores y gerentes de toda responsabilidad solidaria é ilimitada; por las anónimas en fin, que permiten mas libertad de administración, por no consentir como no consiente su propia índole el que exista un cuerpo inamovible de asociados responsables in solidum, que vigilen constantemente con un interés propio, personal é indeclinable por la buena gestión de los negocios comunes. Desapareciendo las sociedades comanditarias por acciones á impulso de la ley de igualdad en que se las coloca con las anónimas, es indudable que con ellas se disuelve también el consorcio feliz que efectuaban entre la inteligencia y la capacidad con los instrumentos del trabajo, con los capitales, que son las palancas del genio industrial y las alas del comercio. Sin este segundo grado de asociaciones mercantiles, sin este eslabon entre los negocios ordinarios y comunes, que sirven de objeto á las sociedades colectivas, y las especulaciones colosales y aventuradas, que suelen ser el fin de las sociedades anónimas, el comercio y la industria no pueden progresar, mas aun, no pueden mantenerse en la altura á que han podido llegar con el auxilio que se las arrebata.

Las sociedades comanditarias por acciones, si es que se quiere que existan, es necesario, pues, que no se las someta á la ley de constitución de las sociedades anónimas; es absolutamente indispensable que se rijan y gobiernen en su

constitución por disposiciones adecuadas á su naturaleza. La única circunstancia esencial que las separa de las sociedades colectivas, la división del capital en acciones transferibles, no es tan fuerte al lado de las demás que las identifica, que ella sola sea suficiente para someter su constitución á otro poder que el de la ley comercial.

Lo que aconseja la teoría, lo que prescriben los principios, lo confirma también la experiencia, la experiencia de todos los tiempos y de todos los lugares, guardada y santificada en los códigos y leyes de comercio de todos los países. El código de comercio de Francia, el de Portugal, el de Bélgica, el de la Holanda, el de los Estados Romanos, el de las Dos Sicilias, el de las Islas Jónicas, el del reino Lombardo Veneto, el del ducado de Luca, el del ducado de Luxemburgo, el de Wuttemberg, el de Hungría, y las leyes últimas que en algunos de los estados de la Unión americana se han sancionado sobre sociedades mercantiles, regulan la constitución de las sociedades comanditarias por acciones de una manera enteramente distinta que la de las anónimas, consagrando para las primeras el principio de completa libertad, y para las segundas el principio de previa autorización. Y no se crea que estas legislaciones se mantienen porque no hayan concurrido algunas veces crisis lamentables, provenientes de las sociedades comanditarias por acciones, no; se mantienen á pesar de aquellos sucesos, por la firme convicción en que se está, de que el abandono de los principios, y la intervención consiguiente del gobierno en la constitución y marcha de las sociedades comanditarias por acciones, producirían males mas profundos é insubsanables, que los que de tiempo en tiempo puedan producir circunstancias pasajeras. Referiremos en comprobación lo que ha sucedido en Francia no hace mucho tiempo.

En los años pasados de 1828 á 1838, se desarrolló en Francia con tal ímpetu el espíritu de asociación mercantil é industrial, que durante ellos se crearon mas de 600 sociedades comanditarias por acciones. La considerable suma de papel de crédito que arrojaron al mercado, los agios á que daba lugar la transferencia de las acciones, los engaños que les siguieron, todo esto produjo una crisis, que á juzgar por ciertos escritos apasionados de aquella época, debía producir tan graves males, como los que sintió la Francia en tiempo de los asignados. Este estado de cosas causó una alarma tan general, que obligó al gobierno á proponer á las cámaras la reforma que en su concepto era indispensable hacer en la constitución de las sociedades comanditarias por acciones para corregir el mal presente y prevenir el mal futuro. El gobierno, dejándose arrastrar, como el nuestro, de las impresiones del momento, y perdiendo de vista las prescripciones de la economía y del derecho, presentó un proyecto de ley altamente represivo del espíritu de asociación comercial, en el cual figuraba entre otras la base de sujetar las sociedades comanditarias por acciones á la misma ley de constitución que las anónimas, esto es, á la autorización previa del gobierno. Discutida esta materia tanto en la prensa, como en la tribuna, los buenos principios quedaron triunfantes, y el ministerio, viendo segura su derrota, retiró apresuradamente el proyecto de ley. La constitución de las sociedades comanditarias es, pues, hoy en Francia tan libre y desembarazada, como lo era á principios del siglo, y esta reñida contradicción porque ha pasado el principio consignado en su código de comercio, es á no dudarlo una prueba concluyente de su bondad y de su justicia. Cesó la alarma, como era consiguiente, y el mal se remedió sin necesidad de que el gobierno interviniese. «Y qué ha quedado de todo aquel ruido, se preguntaba un célebre jurisconsulto (1). Nada, absolutamente nada mas que el recuerdo de los terrores, en mi concepto escesivamente abultados. La ley no se ha cambiado; el código de comercio ha quedado tal como lo formaron sus sabios redactores; todo ha entrado en orden, y la razón pública esclarecida por la experiencia ha sido suficiente para curar el mal. Guardemos nuestros códigos tales como son, que ellos valen mas que las mejoras fatales que les preparan, ya los falsos amigos del progreso, ya los tímidos adversarios de todo principio innovador.»

Agricultura.

Medios de generalizar los conocimientos agrícolas, teóricos y prácticos.

Los medios de estender la instrucción en los diversos ramos que abraza la agricultura son teóricos y prácticos, por los primeros se propagan los preceptos; por los segundos se multiplican los ejemplos. La instrucción teórica se da como las demás especies de enseñanza, en escuelas ó establecimientos para ello destinados, ó en cursos particulares anejos á los cursos de las escuelas de primera enseñanza ó en los institutos de segunda; tal vez lograrían el mismo objeto buenos tratados elementales, ó bien los periódicos dirigiendo ó guiando á los labradores ó ganaderos, ocupándose con mas frecuencia de los intereses agrícolas y de los progresos de las ciencias que se les refieren.

Las sociedades de agricultura cuya multiplicación no debía tener mas límites que el de existir una en cada provincia, para que conserven el prestigio y consideración que las debía rodear y garantizar, harían ostensible la instrucción teórica de la ciencia, aplicándola á las diversas localidades de sus distritos. Aunque es cierto que la agricultura hace grandes progresos, no deberían propagar mas teorías que las que la experiencia muchas veces repetida confirmara; pues las memorias que publicasen no podrían ser real y verdaderamente instructivas sino cuando los sucesos reiterados han comprobado y justificado su aplicación práctica.

A estos medios de propagar las teorías agrícolas y de hacerlas progresivas, deben unirse los que hagan ostensible los buenos métodos ya por el ejemplo; porque la teoría de la agricultura sin la práctica conduce á los que á ella se entregan con demasiado entusiasmo á errores y engaños funestos. El desengaño de los que se han visto chasqueados, las pérdidas que han experimentado, la escasez de estas pérdidas por la malignidad y á veces por la envidia, tienden mas de lo que parece á primera vista á paralizar los progresos de una instrucción práctica, cuyos felices resultados aun no se han evidenciado. Es necesario, por el interés público, que las buenas prácticas de agricultura se propaguen con inteligencia y constancia en los parajes destinados á la enseñanza, para que á los que en ellos se hayan habilitado, es decir los discípulos, los trasporten á los distritos y aun provincias en que se vayan á establecer.

(1) Troplong. *Commentaire du contrat de société en matière civile et commerciale.*

Las sociedades de agricultura, verdaderos comicios agrícolas, podrán escitar últimamente la emulación entre los cultivadores; y cuando ricos propietarios ó capitalistas pertenezcan á dichos comicios, estimularán por su propio interés las mejoras agrícolas, y darán ellos mismos el ejemplo, en cuyo caso puede asegurarse que la instrucción agrícola se extenderá por los pueblos comarcanos con mucha rapidez. Sin duda harán con frecuencia ensayos infructuosos ó mal dirigidos; sin duda que cuidados y vigilancia insuficientes, la poca economía, y el deseo de mejorar demasiado pronto, les causarán bastantes veces mas ó menos pérdidas; pero siempre sus vecinos sacarán ventajas, y de sus ensayos resultará una instrucción útil para los habitantes del cortijo, del pueblo y aun del distrito.

TALLER DE COCHES.

Entre los muchos establecimientos que prueban el gran desarrollo industrial que se ha experimentado en Madrid depoc años á esta parte, ninguno es quizas mas notable que el gran taller de coches situado en el paseo de Recoletos, y perteneciente á la sociedad de Collantes, Moore y compañía. La necesidad de establecer un gran numero de coches publicos en Madrid, existentes en las demás capitales de Europa, fue el origen de esta sociedad, y el deseo de construir muchos de estos coches aquí mismo y de tener todos los elementos necesarios para su composición á mano, inspiró á la sociedad el pensamiento de adquirir este taller. En sus manos el gran taller de Recoletos se ha convertido en el establecimiento mas activo de esta clase que hay en España; se han aplicado á sus trabajos los inventos mas recientes, y los resultados que da es el mas elocuente elogio de sus directores.

» Deseosos de ver sus progresos por nuestros propios ojos, hemos examinado minuciosamente todas sus oficinas en uno de estos dias en que empezaba á trabajar una magnífica máquina de vapor. Podemos, pues, hablar con pleno conocimiento de causa de todos sus pormenores, de la actividad que en ellas reina, de la elegancia, del lujo y de la solidez de los coches que construye. Entre estos no hemos podido menos de admirar una carreta tan rica como elegante que acaba de construirse para S. M., y que nada tiene que envidiar en punto ó perlección á los productos mas acabados de la industria extranjera. Lo mismo podemos decir de un ingenioso coche de viaje, también construido para S. M., en el que se encuentran combinadas cuantas comodidades puede exigir un viajero para aliviar las incomodidades y la monotonía de la marcha. S. M. digna por este título como por otros muchos del amor de los españoles, concede una especial protección á este establecimiento, como lo prueba el gran numero de coches que por su orden se están construyendo en él.

» No terminaríamos nunca este artículo si fuéramos á describir uno por uno los coches que hemos examinado en el taller de Recoletos. Baste decir que en él se encuentran carruajes de toda clase, en todos los grados de construcción, desde los coches regios hasta los furgones para el cuerpo de ingenieros, desde las elegantes carretelas y berlinas hasta el humilde ómnibus, en medio de muchas diligencias, tan sólidas y mas hermosas que las que antes se traían de Francia; y de muchas sillan-correos, cuya empresa está á cargo de esta sociedad. También se han construido ya muchas de las berlinas que han de correr nuestras calles como coches públicos, y su forma elegante y aristocrática no permite que se las distinga de los coches particulares que ya abundan tanto entre nosotros. Sin embargo, esta parte de los trabajos no marcha tan rápidamente como fuera de desear, porque son tantos los pedidos que el establecimiento tiene, que apenas puede construir nada para sus propios usos. Pero, según en él nos aseguraron y á pesar de estas dificultades, se espera que para mediados de julio habrá ya cerca de cien coches dispuestos para uso del público, y con esto desaparecerá uno de los grandes inconvenientes de Madrid.

» Lo que mas nos llamó la atención en medio de todo esto, fué la hermosa máquina de vapor que funcionaba por primera vez. Esta máquina construida por un nuevo modelo, y de fuerza de trece caballos, da movimiento á una multitud de sierras, ya circulares como perpendiculares, y á muchos aparatos ingeniosos que construyen las piezas de una rueda con una rapidez y una exactitud verdaderamente maravillosas. La máquina mas dura y mas gruesa se corta con la misma facilidad que si fuera un pliego papel; las pinas y ciertas partes de los rayos de las ruedas se hacen como por ensalmo, con identidad de proporciones matemáticas; y para explicar la rapidez con que todo se ejecuta, nos vemos obligados á adoptar la frase justa y pintoresca de uno de los directores del establecimiento; á saber, que la máquina hace ruedas como quien hace buñuelos. Prueba evidente de esto es la economía de su producción. Los que tienen coche en Madrid saben que un juego de cuatro ruedas cuesta poco mas ó menos, de 80 á 100 duros; la máquina de vapor las hace por seis duros cada una, y aun se podrían vender á cuatro si el consumo fuese mayor. Es probable á vista de esto que no solo los maestros de coches de Madrid, sino los de toda la península, se sortan de ruedas en este establecimiento; y que esta economía será tan lucrativa para ellos como para el establecimiento mismo.

» Gracias á los esfuerzos de sus directores, esta empresa es hoy una de las mas florecientes de Madrid; y si hemos de juzgar por lo que hemos visto y sabemos, pocas sociedades dejarán utilidades mas positivas, mas pingües y mas seguras. Aconsejamos á todos los alicionados á los progresos de la industria en nuestro país que examinen el taller de Recoletos para que se convengan de esta verdad.

GAS DE AGUA.

El gas de agua con que su inventor el señor Calderón continúa alumbrando el *Depósito de bellas artes* en la calle del Príncipe, sigue excitando cada dia mas la curiosidad del público, lo que no es de extrañar si se atiende á que sin duda las observaciones del señor Calderón hacen que los resultados de su invención aparezcan cada noche mas perfectos. La luz de este gas se mejora notablemente, y aunque desde la primera noche se presentó clara y refulgente como la del sol, se observa que cada vez es mas fija y mas suave, á la par que se aumenta su brillantez. Los objetos se ven por ella iluminados como si estuvieran por los rayos del sol: á larga distancia de los mecheros, se puede leer y escribir como si fuera en medio del dia. No produce olor de ninguna clase, ni daña en nada á las pinturas, dorados ni metales: en una palabra, tiene este gas infinitamente mas ventajas que

cuantos se conocen hasta el día, y no participa de ninguno de los muchos inconvenientes que aquellos ofrecen para su aplicación a los usos comunes. Parece que estas noches se ha presentado ya la comisión del gobierno político encargada de examinar los resultados de este invento, para que en vista de informe, y asegurada de ser cierto cuanto el Sr. Calderon espuso en su memoria al solicitar el privilegio exclusivo que le fué concedido por 15 años, se le espida el certificado de haber cumplido con la cláusula ó condición que en aquel se fijó, y que asegure su exclusiva propiedad; y según hemos oído, los términos en que este certificado se redactará serán los mas lisonjeros y satisfactorios para el Sr. Calderon, pues que los resultados de su invento han escedido á cuanto se podía esperar de estos primeros ensayos.

Anoche era tanta la gente que se agolpaba á la puerta del Depósito de bellas artes, que á duras penas se podía atravesar por la calle del Príncipe. Cada noche es mayor la multitud que en aquel sitio se reúne.

Inventos matemáticos por el español D. Policarpo de Balzola.

El mucho tiempo que absorben al hombre científico, al estadista, al comerciante, al empleado y á otras muchas clases de la sociedad las operaciones aritméticas, base de todas las ciencias y de todas las especulaciones, han hecho meditar á eminentes sabios en los medios de simplificarlas, aun después del admirable descubrimiento de los logaritmos, que como es sabido no son propios para abreviar las sumas y restas de las cantidades; y uno de los medios en que se fijaron para conseguir aquel fin, fué el de reducir á una operación mecánica el cálculo.

El primero que tuvo tan original ocurrencia fué el sabio Pascal, cuya máquina se halla depositada en el Conservatorio de Artes de París.

Después de aquel insigne geómetra el inmortal Leibnitz y otros matemáticos de nota se han dedicado á construir máquinas propias para el mismo objeto; pero no se ha podido aplicar á la práctica, por no presentar medios adecuados para abreviar el cálculo principal fin que se busca.

Con estas máquinas no se pueden por otra parte hacer mas operaciones que sumas y restas de números enteros, y no se conoce hasta ahora ninguna que abrace la parte de quebrados.

Con la máquina aritmética que proponemos creemos poder alcanzar toda la brevedad de que es susceptible el cálculo, pues imposible nos parece podrá hacerse en menos tiempo que el que es preciso para ver los números.

Para conseguir este resultado, la máquina es un teclado de igual forma que un piano en el que cada tecla representa un signo numérico, esto es, 1 2 3 . . . 9 repitiéndose este orden en cada sección y cada una de estas secciones representa unidades, decenas centenas etc. de derecha á izquierda, exactamente como en la numeración.

Para la parte fraccionaria se ha construido un círculo que indica los quebrados con el movimiento de una rueda móvil, manifestando al mismo tiempo su equivalencia en decimales, denominados etc.

Esta máquina es apreciable á la resolución de varias cuestiones que seria pesado y demasiado largo para explicar en tan estrechos límites.

Las meditaciones á que nos hemos entregado con motivo de este invento nos ha sugerido el descubrimiento de otros mecanismos y entre ellos un cronógrafo ó calendario perpetuo y universal que dá la correspondencia de las fechas espresadas, con arreglo á los calendarios de distintas naciones, que comprende un horario universal por medio del cual se averigua también la hora de plea-mar en todos los puertos y en todas las épocas y una tabla mecánica de intereses que abrevia el cálculo de las cuentas corrientes con intereses, las cuestiones de plazos medios y todo lo que penda de fechas.

Hemos formado igualmente otros varios proyectos que en parte estan descriptos y trazados en planos y que mas adelante pondremos en planta, si la suerte nos es propicia ó si merecemos alguna proteccion de parte del gobierno. P. B.

Comercio.

Mercados extranjeros.

Liverpool 20 de abril.—Nuestro mercado de algodones, que habia caído en una completa calma durante la semana última con motivo de la subida de 5 por 100 de descuento que ha hecho el banco de Inglaterra, ha vuelto á recobrar su ordinaria animación; ocasionando una pequeña alza en los precios.

Por el Hibernia hemos recibido noticias relativas á la recolección de algodones. En los puertos ha tenido una disminución de 100,000 balas, comparativamente con la del año último. La suma total de balas de algodón recolectadas en 1847 no pasa seguramente de 1,433,000, mientras que en 1846 fué de 1,533,000; la de 1845 ascendió á 2 millones próximamente. En depósito en la actualidad es de 614,000 balas, contra 502,000 en igual época de 1846 y 562,000 en 1845.

Constantinopla 6 de marzo.—Escasez de mercancías, falta absoluta de negocios; tal es el aspecto que presenta nuestro mercado en la actualidad. Las existencias de trigo son tan sumamente limitadas que bien puede decirse no hay ninguna. Hé aquí los precios de este artículo: trigo duro de Azoff de 33 á 34 piastras; de Besarabia de 31 á 32; de Rómelia de 28 á 30, tierno de 30 á 32, y el de Ibrail de 27 á 29. Las cebadas se hallan á 11 1/2 piastras el quintal.

El mercado de cafés no presenta variación notable; falta el verde menudo que se pagaba á 620 y 660 piastras. El de Rio de buena calidad se obtiene facilmente por 520 piastras y el ordinario por 460.

En los azúcares se nota alguna alza; los panes ingleses se pagan de 315 á 330 piastras; los de Holanda, imitando á los de Inglaterra de 290 á 300.

La terciada de la Habana se paga de 200 á 235 piastras. Las sedas de Persia se hallan en este mercado de 133 á 135 piastras.

El aceite se sostiene de 195 á 200 piastras el quintal; pero es probable que experimente alguna baja.

Alejandro 10 de abril.—La baja continúa en los precios de los principales artículos; los trigos han sufrido una baja de 10 florines y las habas de 10 á 15.

Estos días se han vendido 2,000 ardebs del Alto-Egipto á 90 piastras, y 4,000 ardebs del Bajo de 75 á 80. También se han colocado 18,000 ardebs de habas á los precios de 60 y 65. Las cebadas, cuyas ventas han consistido en unos 4,000 ardebs, se hallan á 40, y á 60 el maíz. De este último artículo se han verificado pocas ventas, sin duda por no poder cubrir los gastos de una larga travesía.

El precio de la goma arábiga es de 480 piastras. Falta el dinero, y los fletes tienden á la baja.

Calcuta 28 de marzo.—Ya han vuelto á abrirse los almacenes de cereales destinados á la esportación, el cambio es de 2 s. por rupee.

Las ventas de añil se han elevado á 5,501 cajas; el precio tiende á la baja por las muchas existencias que hay de este artículo.

Bombay 15 de marzo.—Nada de particular puedo comunicar sobre el estado de esta plaza. Los negocios son bastante insignificantes. Algunos artículos han experimentado una ligera alza en los precios.

Sobre algodones se hacen muy pocos negocios, los que se atribuye á lo escorvante del precio de flete. El precio de este artículo varia de 70 á 100 rublos el *candi* según procedencia y calidad.

Los dientes de elefante se hallan á 90 rublos los de 37 1/2 libras de peso.

El depósito de cereales en Lisboa el día 19 de abril, consistía en 35,476 sacos de trigo; 1,744 de centeno; 808 de maíz; 19,789 de cebada; 10,909 de habas; 88 de habichuelas. 146 de garbanzos; 9,210 de avena, y de 7,154 de altramuces que juntos camponen un total de 136,324 sacos.

Ultramar.

Concluye el artículo de la Habana inserto en nuestro número anterior.

No es nuestro intento deducir de tan precioso dato consecuencias favorables ó adversas á la interesante industria del país de elaboración de la rama del tabaco, sino demostrar que con tan considerable aumento en la extracción, no puede haber grandes existencias de este artículo en la plaza. Si hubiese disminuido la fabricación, pudiera haberlas. Pero veamos los datos que acerca de esta industria podemos suministrar á nuestros lectores. En 1846 se esportaron 151,923 millares; en 1845, 119,271; en 1844, 149,083; en 1843, 152,009 y en 1842, 130,727. No hubo, pues, semejante disminución. Verdad es (y con dolor lo decimos), que esta industria no progresa tanto como la producción de la rama. Demostremoslo, porque en estas materias, conviene no asentar proposiciones que no tengan su demostración al canto. La esportación media de los cuatro años que precedieron al de 1846, ha sido de 137,772, y no habiendo escedido de 151,923 la del referido año de 46, es claro que su aumento está en razón de 10 á 100, mientras que como hemos visto, la esportación de la rama aumentó en la de 61 á 100, es decir, cinco veces mas. Pero prescindiendo de esto que no es nuestro objeto por ahora, no habiendo habido disminución, sino mas bien aumento, aunque poco, en la elaboración del tabaco torcido, y siendo tan considerablemente mayor que en los cuatro años anteriores la esportación de la rama en el próximo pasado, las existencias de este artículo deben ser escasas, que es lo que tratábamos de demostrar, á no ser que la cosecha de 1846 hubiese sido tan extraordinariamente pingüe, que además de proveer á los mercados extranjeros por una cantidad tan escorvante, y á las fábricas del país en mayor suma que los años anteriores, dejase todavía un sobrante en primeras ó segundas manos en esta isla.

Pero no debe ser así: porque si tal fuese su abundancia, los tabacos se hubieran vendido á precios mas bajos que en los años precedentes en que no lo fué tanto; y sin embargo hemos visto que si no mas altos, no fueron por lo menos inferiores. Es preciso, por lo mismo, convenir en que las existencias son cortas, y amenazadas de una cosecha muy escasa por la falta de lluvias generales y oportunas, es probable que suceda lo que antes hemos dicho, á saber, que no puedan surtirse todas nuestras fábricas de materia primera. No creemos que en el presente año se estraiga tanto como en el anterior, porque como se recoge menos, los precios tienen que ser muy subidos, y el consumo decrece en razón inversa de los precios; pero como aunque el tabaco de esta isla es un artículo de lujo en Europa su uso se va extendiendo todos los años, y como la baratura á que pueden aspirar allí en los gastos de fabricación, compensará el aumento de precio que la rama reciba por la escasez de la cosecha, no seria extraño que los pedidos no disminuyesen proporcionalmente á esa misma cosecha, y que la posición de los fabricantes de este país se empeore mas todavía con este motivo.

Las noticias que se nos han comunicado confirman nuestros temores. El precio de la rama ha aumentado bastante en estos días; quizá hoy se esté vendiendo aquí mas cara que en Londres y Hamburgo. Algunos fabricantes de escaso capital hablan ya de cerrar sus establecimientos, y otros que tenían hechas contratas con naciones extranjeras, buscan los medios de salvar honrosamente sus compromisos. Los brazos que el año próximo pasado eran buscados con afán y pagados con exceso, en el actual se ofrecerán inútilmente porque no encontrarán quien los ocupe. Los tabaqueros son por lo regular imprevisores: como esta industria ha progresado aunque lentamente, cuidanse muy poco del porvenir, creyendo seguro siempre el trabajo y un buen jornal.

Hay mas todavía. El año de 1846 la cosecha de lo que se llamaba tabaco de partido fué también pingüe, acaso mas que la de la Vuelta de Abajo. Y si bien nuestras fábricas no emplean esa clase de tabaco, recibieron el beneficio de su abundancia, porque influyó en los precios de las demás clases, pudiendo surtirse con mas economía de lo que necesitaban, y dar mas ensanche á la elaboración. En el presente año sucede precisamente todo lo contrario. Si es mala la cosecha en la Vuelta de Abajo, en los partidos es muchísimo peor. El huracán y las portuadas lluvias de otoño han destruido los semilleros, y los pocos que con mucho trabajo, por la falta de semilla, pudieron sembrarse, ó perecieron víctimas de la seca, ó produjeron plantas raquíticas y enfermizas que de bien poco aprovechan á los pobres vegueros. En los años anteriores se veía ya tabaco de partido en el mercado por este tiempo; en el actual ni lo hay, ni esperanzas de que venga. Puede, pues, asegurarse, que el departamento Occidental, afortunado en la zafra, experimentará en la fortuna de sus habitantes un gran vacío por la falta de tabaco.

Y lo peor es, que aquellos sobre quienes recae esta desgracia, son los mas pobres. El tabaco de partido se cultiva en los cafetales reducidos ya á la situación mas lastimosa por la baratura del precio. Esperaban sus dueños una pequeña compensación de sus pasadas pérdidas, consagrando una parte de su terreno al cultivo de aquella planta: lisonjéales propicia la suerte del año anterior en que la cosecha fué abundante y los precios no bajos; aumentaran, por lo mismo sus esfuerzos en el presente, para que la compensación fuese mayor, pero la mano del infortunio que sobre ellos pesa vino á destruir en un momento sus esperanzas, sus ilusiones. El tabaco de la Vuel-

ta de Abajo se cultiva tambien por vegueros, si no tan desgraciados como los cafetalistas, de poca riqueza con relacion al menos á los productos del azúcar, que son como la aristocracia de los labradores y propietarios en la Isla de Cuba. Sobre ellos ha recaído tambien la falta que deploramos. Algo mas recogeran que los que cultivan el tabaco de partido, y el aumento en los precios disminuirá tambien el quebranto que sufran; mas para gente por lo regular pobre, cualquiera pérdida es sensible.

Los mas perjudicados, sin embargo, los que reclaman de preferencia los cuidados de los hombres filantrópicos, y de los que quisieran que la Isla de Cuba fuese tambien industrial hasta donde lo permite la naturaleza de su clima y la índole de sus habitantes, son los que viven de la elaboración de la rama del tabaco, fabricación preciosa en sí misma, y mas importante si se considera que está casi exclusivamente desempeñada por personas blancas: que es la mas susceptible de desarrollar esa clase de población y que puede ser el germen de una industria estensa y variada en un país consagrado solo hasta aquí á la agricultura. Si la esportación no disminuye en el presente año á pesar de la escasez de la cosecha, ó no decrece en proporción á esta; si los precios suben hasta un punto inaccesible á las pequeñas y medianas fortunas, y si merced á los pocos gastos de la fabricación extranjera que lucha ya ventajosamente con la nuestra, no suben de la misma manera los precios del tabaco elaborado, los pequeños y regulares establecimientos no pueden continuar abiertos, y los grandes reducirán mucho su elaboración, limitándola al tabaco que puedan, gracias á sus capitales, comprar con oportunidad y economía.

El tabaco es ya un artículo de mucha importancia para la Isla de Cuba, y puede llegar á serlo mucho mas todavía. Los dos países del mundo que mas utilidad sacan de esta preciosa planta son este y los Estados Unidos. Comparémoslos sirviéndonos de dato las noticias de esportación con que contamos, porque esta comparación es curiosa y útil. La esportación media, en los diez últimos años, de los Estados Unidos es de 143,507 bocoyes, que á razón de 46 arrobas por cada uno dan un producto de 6,601,322 arrobas, ó 165,038,050 libras. Nosotros el año que mas, que fué indudablemente el de 1846 no esportamos sino 3,850,637. Veamos á qué enorme distancia nos quedamos todavía de la Union Americana.

Aun cuando agreguemos los 151,923 millares á 10 libras cada uno, mas cinco que se pierden en la elaboración, no resultan sino 2,278,845, unidos á los 3,850,637 á que ascendió la rama esportada, la suma de la extracción no pasa de 6,129,402; hasta mas de 165 millones que esportaron los anglo-americanos, aun falta que andar para solo aproximarnos. El precio de cada bocoy esportado en los mismos diez años fué de 97 pesos. Ascende por consiguiente el valor del tabaco que se estra de la Union Americana á 13,920,179 pesos. Nuestro tabaco vale mas: podemos regularle á 3 reales libra, según datos que poseemos y habida consideración á la diversidad de precios según sus distintas calidades. El valor de nuestras esportaciones es, por consiguiente, de 2,298,555. Hay, pues, mucha mayor diferencia entre las libras de tabacos esportadas por los dos países, que entre los valores producidos por esas mismas esportaciones, diferencia debida á la mejor calidad de nuestro artículo. Otra cosa debe consolarnos tambien en la comparación de que nos estamos ocupando, y es que en la Union Americana apenas aumenta la producción. La esportación del año de 1840 fué de 119,484 bocoyes, la de 1843 de 94,454, y la de 1845 no llegó á 120,000: hubo años como el de 1842 que llegó á 158,710 y el de 1844 á 163,043; pero la nuestra crece en progresión constante y sostenida y en mayores cantidades. De todo lo dicho resulta que el tabaco es una producción importantísima: que su elaboración aquí es ya una industria de consideración no solo por la mucha gente que emplea, sino porque tal vez es la mejor para fomentar la población industrial blanca, y que convendra que los hombres á quienes interesa el bienestar presente y futuro de esta preciosa parte de la monarquía española, se dediquen con interés y abstracción hecha de teorías mas brillantes que sólidas, de los medios de conciliar los intereses de los que producen la rama con los de aquellos que la elaboran, para conseguir, si posible fuese que unos y otros aumenten con beneficio público.

Variedades.

De un documento publicado por órden de la cámara de los comunes en Inglaterra, resulta que el número de personas empleadas actualmente en las manufacturas de aquel reino es como sigue: *Manufacturas de algodón*, Inglaterra 277,028; Escocia 35,116; Irlanda 4,183. Total, 316,327. *Manufacturas de lana*; Inglaterra 62,687; Escocia 9,637; Irlanda 1,082. Total, 73,406. *Tisús*, Inglaterra 51,792; Escocia 143; Irlanda 238. Total, 52,478. *Lencería*; Inglaterra 19,840; Escocia 21,330; Irlanda 17,088. Total, 58,258. *Sederos*; Inglaterra 43,690; Escocia 1,017; Irlanda ninguna. Total, 44,707. Total general; 342,876.

Hemos leído con gusto la memoria que acaba de publicar nuestro apreciable amigo D. Dario Ormaechea, acerca de la agricultura, el comercio y las rentas públicas de la isla de Puerto-Rico, una de nuestras florecientes posesiones de la América.

La falta de tiempo por las atenciones apremiantes que nos rodean, es la causa de que no podamos hacer hoy el debido análisis de este interesante trabajo, que creemos de nuestro deber recomendar á la solitud del gobierno: puesto que no solo espresa la situación y posición de la antilla, su población riqueza agrícola y comercial con estados y datos curiosos, á la vez de dar razón de las rentas que constituyen su Hacienda pública; si que tambien se remonta al origen, al manantial de que emana la actual prosperidad de la isla, examinando las causas de esta y las contrariedades á que se ve de continuo espuesta. Si cuanto acabamos de exponer ha podido y debido llamar nuestra atención, no la hemos fijado menos en los medios que propone para atender á remedio de los muchos males que agobia á aquella preciosa provincia de la monarquía española. Entre estos descuella la idea regeneradora de la división del trabajo para el cultivo de la caña y elaboración del azúcar, puesto que hace ver la conveniencia de destinar á las faenas campesinas á alquilados blancos con preferencia á los negros esclavos cuya adquisición dejaria en tal caso de ser vital para la prosperidad agrícola de nuestras Antillas.

Tambien encontramos dignos de atención los principios que sienta el autor acerca del comercio de Puerto-Rico, é igualmente nos parecen favorables las bases para la reforma de los aranceles de aduanas y para las de las rentas públicas. En suma entendemos que las tareas del Sr. Ormaechea merecen ser leídas y consultadas por los que se interesan en la dicha de la Antilla á la cual se refieren, pues contienen noticias dignas de la atención del mismo gobierno.

Según las noticias de Alejandro de 19 de abril el 9 del mismo tuvo lugar con toda pompa la colocación de la primera piedra para abrir la comunicación del istmo de Suez, á cuya ceremonia fueron invitados por el virey los cónsules generales de Francia, Inglaterra, España, Bélgica con otros vice-cónsules, los cuales después de la función asistieron á un espléndido banquete presidido por el virey Mehemet Ali.